

POBLACIONES VECINAS



Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



PROYECTO COMUNICACIÓN ECA-MAENI
Desarrollo de capacidades de comunicación y difusión del ECA-Maeni
para la buena administración de la Reserva Comunal Machiguenga, Perú.
Enero 2009 - Junio 2010



Las Áreas Naturales Protegidas, las poblaciones vecinas y su sistema de vida

Las Áreas Naturales Protegidas deben cumplir, entre otras, con las siguientes funciones:



- Proteger los sistemas de vida ancestrales de los pobladores que habitan dentro y alrededor del ANP.

- Algunas también deben permitir que las comunidades vecinas continúen haciendo uso tradicional de los recursos naturales.



Beneficios de las Áreas Naturales Protegidas para las comunidades vecinas



- Aseguran la sostenibilidad de las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales renovables en beneficio de las poblaciones locales, según su realidad.
- Acentúan los objetivos de protección y conservación en las actividades importantes de las poblaciones locales.
- Valoran y protegen la herencia cultural de las poblaciones locales, así como los sistemas productivos adaptados a las características ecológicas del área y su entorno.

Otros beneficios son:



- Identifican alternativas de uso de los recursos naturales renovables, que contribuyen a mejorar las economías locales, conciliando los intereses de las poblaciones locales con los de las ANPs.
- Adoptan los sistemas de uso y tenencia de tierras y recursos naturales, costumbres, y conocimientos tradicionales que promuevan la conservación de la diversidad biológica.
- Desarrollan planes para atender adecuadamente los requerimientos y mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas y otros habitantes de esas áreas.

¿Cómo participan las comunidades vecinas en las ANPs?

Las comunidades vecinas pueden participar en la gestión del Área Natural Protegida, de tres maneras:

1. Integrándose al Comité de Gestión.
2. A través de Contratos de Administración con el SERNANP.
3. Desarrollando actividades permitidas dentro del ANP o en la Zona de Amortiguamiento.



Integrándose al Comité de Gestión de ANP

Los Comités de Gestión son organizaciones sin personería jurídica, integradas por organizaciones relacionadas al ANP, que se pueden establecer por tiempo indefinido con el objeto de apoyar al SERNANP en la gestión del Área Natural Protegida.

Objetivos del Comité de Gestión:

- Colaborar y apoyar en la gestión y administración del ANP.
- Apoyar a la administración del ANP en la conservación de la misma.
- Coordinar y promover la armonía entre los diferentes actores.

Funciones del Comité de Gestión:

- Velar por el buen funcionamiento del ANP.
- Participar en la elaboración del Plan Maestro.
- Supervisar la ejecución del Plan Maestro y el cumplimiento de los planes específicos.
- Proponer acciones para proteger el ANP.



Firmando Contratos de Administración con el SERNANP

El Estado, a través del SERNANP, selecciona las Áreas Naturales Protegidas que pueden ser administradas bajo Contrato de Administración.

- En el caso de las Reservas Comunales, se cuenta con un “Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales”, en el cual se establece que es obligatorio que las comunidades vecinas se organicen en un Ejecutor de Contrato de Administración (ECA).
- En el caso de la Reserva Comunal Machiguenga, se ha conformado el ECA-Maeni para que se haga cargo de su administración, a través de un Contrato de Administración por tiempo indefinido, es decir, para siempre.



Desarrollando actividades dentro del ANP o en la Zona de Amortiguamiento



- Ejecutando Planes de Manejo de algún o algunos recursos seleccionados.
- Conformando los Grupos de Vigilancia Comunal.
- Participando como Guardaparques Voluntarios.
- Desarrollando normalmente las actividades de uso tradicional.

¡Cuidemos las Áreas Naturales Protegidas!

**Denuncia
ante el SERNANP
o ante tus jefes
comunales**

¡No a la tala ilegal!

¡No a la contaminación!

¡No a la caza ilegal!



Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA)
Portal Web institucional: www.cedia.org.pe
Portal Web de periodismo especializado: www.tsiroti.com
Teléfono: 4575761 (Lima - Perú)
Correo electrónico: cedia@cedia.org.pe

Cartilla N° 4-2 (Serie 4: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. Producto 2: POBLACIONES VECINAS Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS)
Elaboración donada por: Yanina Arana.
Edición : Carmen Pasión.
Ilustraciones: Daniel Brinkmeier, Nathan Strait, Ramón Linares.
Método utilizado: The Field Museum.

Mayo 2009